

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA

CELEBRADA EL 18/04/13.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín

Alcalde – Presidente

Grupo IU.

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

PSOE.

D. Diego Marín Ayllón

D^a. Elisabet Sepúlveda Toro

PP.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

D^a Yolanda González Toro.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a Angeles Castillo Sánchez.

Ausentes

D. Miguel Gener Cumplido (PSOE),
motivos laborales.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de abril de dos mil trece, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El concejal del PSOE señala el error en la votación de la Comisión Informativa del PUNTO SEGUNDO. ADHESION ACTO FORMAL DE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO A PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, al transcribirse incorrectamente " ha sido informado favorablemente por unanimidad.....", siendo lo correcto "se informa favorablemente con tres votos a favor(2 de IU y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE"; así como la inexacta interpretación en el acuerdo final de la adhesión, siendo más correcto " Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba con 6 votos a favor(3 de IU, 1 del PSOE, y 2 del PP), y 1 voto en contra de D^a Ana M^a Merchán Guerrero (IU), la adhesión a la concesión e la MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, en la persona de D^a M^a del Carmen Rosario Soledad Cervera y Fernández de la Guerra (baronesa Thyssen) e igualmente a la Fundación CUDECA(Cuidados del Cáncer), a la Confederación de Empresarios Malagueños(CEM), y a Diario Sur Prensa Malagueña, S.A.. Haciendo constar D^a Ana M. Merchán que su voto en contra es por no reconocer la trayectoria profesional de D^a M^a del Carmen Rosario Soledad Cervera y Fernández de la Guerra (baronesa Thyssen) aunque sí resalta la labor fantástica de la Asociación CUDECA.

Y no formulándose más observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa que ha recibido documentación relativa a la actualización del PEM de Istán, cambiando respecto al inicial que aprobamos en sesión ordinaria del 13/04/10, el Capítulo V. Sistema operativo; y remitida a la Delegación del Gobierno para su homologación, procede su aprobación si así lo estiman.

El portavoz de IU aclara que en oficio recibido por la Delegación del Gobierno el 09/10/12 nos comunican que lo que había que subsanar era:

1º) Con respecto a los Planes de Emergencia Integrados que afectan a este municipio, al menos los Planes de Actuación ante el riesgo de Inundaciones, Sísmico y forestal, el PEM solo indicará en el apartado de "Planes de Emergencia Integrados" que en la redacción futura de los Anexos de los Planes de Actuación de ámbito Local ante los riesgos de Inundaciones, Sísmicos y Forestal se tendrá presente la integración de estos con el PEM.

2) En anexo sobre Cartografía, además de la cartografía aportada, se debe incluir una representación gráfica de los riesgos más significativos. Al no existir una normalización sobre la cartografía que se deba utilizar, el redactor del PEM tiene libertad para utilizar los medios de representación gráfica que prefiera tanto en formato papel como en digital, utilizando por ejemplo un fichero Kml de la aplicación Google Earths donde se representarán los principales riesgos asociados al término municipal de Istán.

El portavoz del PSOE, reitera el desfase del Plan al constar bastantes datos estadísticos, etc. no actualizados.

Contestando el Sr. Alcalde que no procede en estos momentos su actualización ni económicamente ni administrativamente por el retraso que supondría.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IU y 1 del PP) y 1 abstención del PSOE.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba con 6 votos a favor (4 de IU y 2 del PP) y 2 abstenciones del PSOE, la actualización del Plan Territorial de Emergencia Municipal, respecto al Capítulo V. Sistema operativo.

PUNTO TERCERO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.012.

La Secretaria manifiesta que tras su informe favorable de fecha 12/04/13, el Sr. Alcalde emite Decreto en la misma fecha aprobando la liquidación de los Presupuestos de 2.012.

Siendo el resultado presupuestario el siguiente:

a) Operaciones Corrientes..... 633.739,71€

b) Otras operaciones no financieras.....	-217.584,10€
c) Total operaciones no financieras.....	416.155,61€
d) Pasivos financieros.....	-112.884,28€
f) Resultado presupuestario del ejercicio.	535.976,84€

El portavoz del PP resalta entre otros, en el estado de ingresos la aplicación presupuestaria 303, Servicio de recogida de basura, el defecto de previsión de -48.019,61€ por el retraso en el Patronato de R. en el cobro de los padrones de varios ejercicios.

El portavoz del PSOE reitera lo expuesto en la Comisión Informativa respecto al retraso igualmente en el cobro de los padrones del Servicio de recogida de basura.

El Sr. Alcalde procede a comentar brevemente el resultado presupuestario del ejercicio 2.012 y el remanente de tesorería, disponiéndose de un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2.012 de 1.171.451,24€ y de ejercicios anteriores 588.194,72€.

PUNTO CUARTO. RATIFICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de la ratificación de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

“DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado Contencioso-Advo nº 2 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 536/2011, por el recurrente GELEIF S.A., contra el Ayto de Istán, por la Resolución adoptada el 16/05/11 de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acta de la Junta extraordinaria de la EUC SBCC el 07/02/11, Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- .Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado Contencioso-Advo nº 7 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 466/2010, por el recurrente Dª NADINE RODE, contra el Ayto de Istán, por Modificación de los Estatutos de la EUC SBCC en pleno del 15/10/2009,

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley

7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado Contencioso-Advo nº 3 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 794/2010, por el recurrente Dª NADINE RODE, contra el Ayto de Istán, por Desestimación por silencio advo del recurso de alzada interpuesto contra el acta de la Asamblea General de la EUC SBCC el 01/07/09,

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- .Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado Contencioso-Advo nº 3 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 518/2011, y Pieza Medidas Cautelares 158.1/2011, por el recurrente Dª MARITA RODE, MIRIAM UUSITALO, HANS IMJOFF, y VIVALDI VF SL, contra el Ayto de Istán, por la Resolución adoptada el 16/05/11 de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acta de la Junta extraordinaria de la EUC SBCC el 07/02/11,

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de 1º Instancia Nº6 de Marbella, en el Procedimiento Ordinario 1329/2010, por el recurrente Dª MARITA RODE y VIVALDI VF SL, contra la la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB,

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado Contencioso-Advo nº 6 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 548/2010, por el recurrente GELEIF S.A., contra el Ayto de Istán, por Modificación de los Estatutos de la EUC SBCC en pleno del 15/10/09

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado Contencioso-Advo nº 4 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 1/2012 y Pieza Separada 18.1/2012, por el recurrente DªMARITA RODE, HANS IMJOFF WILUS JADI S.L. y VIVALDI VFSL, contra el Ayto de Istán, por la Resolución adoptada el 04/11/11 de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acta de la Junta extraordinaria de la EUC SBCC el 19/9/11

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de 1º Instancia nº 3 de Marbella (antiguo mixto nº 6), en el Procedimiento Ordinario 1366/2006, por el recurrente IMMOBILIARIA CONSTRUCTORA BATTHYANY S.A. y COLINAS DE NAGÜELES S.L., contra Ayto de Marbella, Istán y Sierra Blanca Country Club, en relación del trazado del camino antiguo Istán-Marbella.

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 4 de marzo de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 777/2010, por el recurrente DªMARITA RODE, NADINE RODE, VIVALDI VF MARBELLA y MIRIAM UUSITALO, contra la Resolución del Alcalde del Ayto del 04/11/10, en relación al recurso de alzada contra los acuerdos de la Junta General de la EUCSBCC del 15/07/10.

Encomendado la defensa al letrado municipal D. Miguel Rojas Aguilera el pasado 11/03/11, y rescindiendo este Ayuntamiento la relación contractual con él mismo el pasado 31 de octubre; visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 4 de marzo de 2.013.

La Secretaría hace constar que el Sepram en el día de hoy en relación a la personación en dichos procedimientos, nos informan que conforme al art. 139 de la LRJCA, pueden ser impuestas las costas procesales que incluyen las tasas judiciales que, en su caso hubiere abonado la parte contraria) al Ayto caso de ver rechazadas todas sus pretensiones, con el alcance y límites previstos en dicho precepto.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IU y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE.

Y tras ser sometido a votación, se informa aprueba 6 votos a favor (4 de IU y 2 del PP), y 2 abstención del PSOE, la ratificación de los nueve anteriores Decretos.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete de nuevo a la consideración del Pleno la aprobación de la ratificación de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO

Visto el requerimiento de la Diputación Provincial de Málaga de aprobación antes del día 13/03/13 por órgano competente, del Plan de Concertación 2.013, requerimiento recibido por email el 11/03/13

Visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

HE RESUELTO:

Aprobar el Plan de Concertación de la Excm. Diputación Provincial 2.013, mediante el cual se concede las siguientes subvenciones en las siguientes áreas que se detallan a continuación:

Total actuación Importe Diput Aportc Munc Valorac. Ast.Téc

.Infraestruct.,Obras y Suministros	174.654,48€	166.281,76€	8.372,72€	0,00€
.Cultura y Educación	22.596,84	22.596,84	0,00	0,00
.Fiestas y Turismo	26.362,98	26.362,98	0,00	0,00
.Juventud y Deportes	26.867,98	26.867,98	0,00	0,00
.Asistencia Material	8.966,46	8.966,46	0,00	0,00
.Asistencias Técnicas	55.053,00	55.053,00	0,00	55.053,00
Total Concertación	314.501,74	306.129,02	8.372,72	55.053,00

Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En Istán a 11 de marzo de 2013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Social nº 13 Málaga, en el Procedimiento Despido/Ceses en general 150/2013, por D^a Catalina Roa Merchan López ,contra Unicaja Banco S.A. Servicio y mantenimiento de limpiezas Castor S.L. y el Ayto de Istán, y en virtud de lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 26 de Febrero de 2.013.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1de Málaga, en el Procedimiento Pieza Medidas Cautelares 10.1/2013, del recurso P.O. 27/13, por el recurrente D. ANTONIO GUERRERO MONTESINOS Y JOSEFA MARTIN NAVARRETE, contra Resolución del Ayto del 15/11/12; y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 22 de Febrero de 2.013.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad.

Y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de los tres anteriores Decretos.

PUNTO QUINTO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informa que no hay asunto a tratar en este punto del orden del día.

PUNTO SEXTO. DACIÓN DECRETOS- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 61 al 129 del año en curso, aclarando que del nº 61 al 63 por un salto informático no contiene Decreto/resolución alguno.

PUNTO SÉPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por parte del concejal D. Francisco Miguel Vera se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: DEPORTES, SANIDAD, URBANISMO Y OBRAS, PROTECCIÓN CIVIL.

Y por último toma la palabra el Sr. Alcalde, informando de determinadas actuaciones realizadas y futuras.

PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido el concejal del PP, procede a formular nuevas preguntas y ruegos:

1º. ¿Se finalizó el expediente de expropiación de los terrenos de la Plaza del Chá, y se tuvo noticias de los expropiados?. Contesta el Sr. Alcalde que se finalizó con el acta de ocupación de los terrenos, siendo el bien de titularidad municipal y respecto a los expropiados nunca se comunicaron con el Ayto.

2¿Cómo van las gestiones para la apertura del campo tiro? Contesta el Sr. Alcalde que estamos pendientes de la adquisición de la máquina lanzaplatos, la cual se solicitó con cargo a una subvención del Grupo de Desarrollo SN y E que ha sido denegada; y mantenida conversación con el Presidente de la Sociedad vimos posibilidad de adquirir una máquina de menor coste o segunda mano, estando pendientes de su financiación a ser posible vía futura subvención; estando pendiente finalmente de la firma del convenio de cesión/gestión con la sociedad de cazadores.

3º. ¿Cómo van los trabajos de la RPT ?. Contesta el concejal delegado de personal que en los últimos meses no se ha avanzado mucho, están repasando la documentación y prácticamente está en su fase final.

4º. ¿Se va a retirar la caseta prefabricada de la oficina de ventas de la Concha?. Contesta el Sr. Alcalde que se han iniciado los trámites con un informe de la Policía Local de su estado, remitido a los servicios jurídicos, tanto para la retirada de esa caseta como otra de la promoción Istán Lake Valley; instando a los interesados a su retirada y en última instancia el Ayto a su costa.

5º. ¿La oficina de ventas de Zahara de Istán, donde iba destinada la Tenencia de Alcaldía fue entregada al Ayto? Contesta el Sr. Alcalde que sí que se firmó un documento de cesión y entrega de la misma con el promotor de la urbanización, pasando a ser un bien de titularidad municipal. Pensando en un primer momento dotarla para instalar dichos servicios pero dada la situación económica actual no es posible por ahora.

6º ¿Cómo va el PGOU de Istán, previsto para su aprobación provisional en este Pleno?.Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de la voluntad de resolución del nuevo equipo técnico de urbanismo de la Delegación Provincial. Informando que mantenida reunión con la nueva Jefe de servicio acordamos entregarle y ya fue entregado, un resumen para que nos indicasen la posibilidad de su aprobación, ya que de no aprobarlo nosotros no seguiremos adelante. Y estamos a la espera del resultado. Comentando que hay un grave problema con el sector urbanizable de la Alfaguara, el cual fue así aprobado en su día por la Junta de Andalucía y ahora no le parece bien.

Acto seguido se procede a dar respuesta a preguntas pendientes de pleno anterior formuladas por el PSOE:

5º Por una Resolución del Concejal de Obras y Urbanismo el día 2 de mayo de 2007, se le AUTORIZO a Sierra Blanca Country Club S.A., a la implantación provisional de una estación depuradora de aguas residuales en la zona conocida como Cañada de Cantillana, después de más de 5 años desde su concepción ¿hasta cuando esta prevista que se mantenga la depuradora de forma provisional?, ¿mantiene el Ayuntamiento el AVAL de 1.650€, solicitamos copia de la inscripción en el Registro de la Propiedad de el otorgamiento de la autorización y sus condiciones? Contesta el Sr. Alcalde que la depuradora funciona hasta tanto se haga el colector; que está ubicada en terrenos que no son de propiedad de SBCC sino cedidos por otra empresa, contando con la autorización de vertidos.

9º Por Decreto del Alcalde, el día 19 de enero de 2005, se AUTORIZA a la mercantil Alameda Principal S.L., el derecho de ocupación de una parcela municipal con el exclusivo fin de instalar un deposito superficial de agua potable, se autoriza en precario, se establece un plazo máximo de cinco

años desde su autorización, ¿ha sido recuperada esta parcela municipal por parte del Ayuntamiento?, si no es así ¿se le ha concedido una nueva autorización?, ¿existe AVAL de esta empresa depositado en el Ayuntamiento de Istán para esta obra?.Contesta el Sr. Alcalde que el depósito lo hizo Jale en su día, y Acosol se hizo cargo de él; tuvo que reformarlo y ahora está prestando servicio. Es un depósito municipal gestionado por Acosol.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 18 DE ABRIL 2.013.-

RUEGOS:

1º Hace varios días se ha puesto al cobro la Tasa de la basura industrial correspondiente al 4º trimestre del 2010 y al 1º trimestre del 2011, como podemos ver llevamos 2 años de retraso, por ello solicitamos que desde el Ayuntamiento interfiera ante el Patronato de Recaudación para que se actualicen estos cobros atrasados.

2º En el Pleno de febrero se hablo sobre las nuevas luminarias led instaladas, en la calle calvario y después de haber cambiado las farolas 2 veces sigue estando la calle mucho más oscura que con la iluminación anterior, por ello solicitamos la colocación de 3 farolas en la acera junto a las viviendas desde el Salón de Convivencia hasta el portal nº 16 de dicha calle, además también solicitamos la instalación de farolas en los siguientes lugares 2 farolas en la calle camino del nacimiento, una al comienzo de la calle y la otra 5 metros antes del cruce con la plaza del calvario, 1 farola en la calle azufaifo donde se encuentra el transformador de la luz, 1 farola en la calle calvario al final de la acequia del chorro, 1 farola en la calle Peñón en el callejón existente entre la vivienda nº 4 y 6.

3º Hace varios meses se pinto de línea amarilla los lugares donde no se puede estacionar en la calle camino del nacimiento y en plaza del calvario y calle calvario, a unos 20 metros del comienzo de calle camino del nacimiento se ha dejado una franja de 10 metros aproximadamente sin pintar de amarillo coincide que este lugar es el único donde existe 4 naranjos y 6 bancos de cerámica para descansar, normalmente existen varios coches estacionados en el lugar incluidos los sábados cuando hasta el mediodía es la única calle de entrada y salida de vehículos, por ello solicitamos la regularización de este espacio mediante la prohibición de estacionar en la zona y la adaptación limitándola como zona de descanso.

PREGUNTAS:

1º En el Pleno del 20/2/2013, en la pregunta nº 8 formulada por el P.P. sobre las comunicaciones recibidas por las personas inscritas para las viviendas de VPO, el señor Alcalde dice que con respecto a la cooperativa no es viable en Istán. ¿Tiene el señor Alcalde algún estudio realizado sobre si se puede construir las viviendas de VPO mediante la creación de una cooperativa para la autoconstrucción de estas viviendas?, si es así solicitamos una copia. Contesta el Sr. Alcalde que no.

Y aclara que la no viabilidad de la cooperativa es por la voluntad de los vecinos en su opinión personal.

2º En la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga celebrada el día 20/11/2012, se aprobó por unanimidad el inventario de los caminos de uso público de 14 municipios de la provincia entre ellos se encuentra Istán, el plazo total del desarrollo de estos trabajos será de 4 meses el importe de la adjudicación asciende a 43.019,99€. ¿Tiene constancia el señor Alcalde en qué situación se encuentran estos trabajos?. Contesta el Sr. Alcalde que no lo han terminado, y que lo está ejecutando la SOPDE. Estando pendientes de que vengan in situ a ver los caminos.

3º El camino de Istán a las Vegas que se limpio por el personal del Ayuntamiento en el verano del 2012 en estos momentos se encuentra cortado por parte de algunos vecinos, ¿Tiene constancia el señor Alcalde de esta situación?, si es así, solicitamos información sobre ello. Contesta el Sr. Alcalde que oficialmente no tiene constancia.

4º En el camino de la zaina también se encuentra cortado el carril, hace más de 1 año que preguntamos sobre este tema, al día de hoy ¿en qué situación se encuentra este asunto?. Contesta el portavoz de IU que la Junta Pericial emitió el informe en su día respecto al trazado del camino público que discurría por un trazado distinto, no encontrándose cortado; existiendo un problema vecinal de carriles privados.

5º En el camino de Istán a Monda, cuyo nº en el catastro es el 9.045 a la altura de la finca de Boornoque cera del arroyo portugués entre el polígono 4 y 12, el carril está cortado con una puerta de hierro, los vecinos no pueden acceder al camino, un vecino comunico este hecho en el año 2007, con registro de entrada 2007/1818, el día 18 de septiembre, en enero de este año con registro de entrada 91/2013, otra vez lo ha comunicado en el Ayuntamiento, al día de hoy este vecino aún no ha recibido respuesta a los escritos presentados, ¿desde el Ayuntamiento se ha llevado a cabo alguna gestión al respecto?, si es así, ¿Cuál es la situación actual sobre este tema?.Contesta el Sr. Alcalde que es un problema vecinal por carriles privados; que en conversaciones con el vecino se le ha transmitido la problemática al respecto necesitándose un informe de la Junta Pericial, compuesta actualmente únicamente por dos miembros tras quedar desierta la convocatoria demandando nuevos vocales.

6º El Ayuntamiento de Istán ¿está pagando a la Mancomunidad Sierra de la Nieves y su Entorno la cuota correspondiente al gabinete Técnico?. Contesta el Sr. Alcalde que no.

7º En el presupuesto del 2008 se incluyo una partida de 20.000,00€ para el proyecto de la circunvalación, ¿se ha llevado a cabo la realización de este proyecto?. Contesta el Sr. Alcalde que no; que es un proyecto solicitado a la Diputación Provincial con cargo al Programa de Concertación de hace algunos años.

8º ¿Es cierto que el señor Alcalde ha inaugurado una calle que lleva el nombre de Istán en Murcia?, si es así, ¿en qué fecha ha ocurrido el acto?, ¿por qué no se ha informado al Pleno en las sesiones

anteriores?. Contesta que sí fue inaugurada a principios del mes de diciembre pasado, con el nombre de "Panochos de Istán", siendo informado en pleno anterior.

9º A nuestro grupo político se le llamo la atención porque pusimos una nota informativa en la fachada de un militante nuestro y en la puerta de un contador de la luz de un vecino con su autorización, en el mes de febrero durante al menos 2 días en los tabloneros oficiales del Ayuntamiento en la calle Calvario ha estado expuesto un cartel de una charla de un Diputado de IU en la Biblioteca, ¿tenían autorización para colocar el cartel en ese tablón oficial?. Si no es así, ¿se le ha llamado al orden? . Contesta el Sr. Alcalde que no tiene autorización y procede a llamarle al orden en el acto, al encontrarse el responsable como público asistente.

10º A principios de los años 90 se firmo un convenio de este Ayuntamiento con el Colegio de Arquitectos de Málaga, al día de hoy ¿sigue estando este convenio en vigor?. Contesta el Sr. Alcalde que no le consta y solicita a la Secretaría se informe al respecto.

11º En la zona de la Urbanización Zahara de Istán, ¿se ha construido una nueva depuradora?, si es así ¿Quién ha sufragado este coste?. Contesta el Sr. Alcalde que sí y a cargo de Acosol.

12º En el Pleno del 20 de junio de 2012, formulamos la siguiente pregunta y se nos contesto lo siguiente: "8º En los últimos meses se nos ha informado por parte de algunos vecinos que se han llevado a cabo reuniones en el Ayuntamiento con personas que se han inscrito para trabajar en el Ayuntamiento, creo recordar que en un Pleno se nos dijo que en el Ayuntamiento no existía bolsa de trabajo para hombres, solamente existía una bolsa de trabajo para mujeres y que los hombres se escogían de la relación de personas que se enviaba desde el SAE, ¿se ha cambiado de criterio a la hora de elegir a los hombres para trabajar en el Ayuntamiento?, si es así, solicitamos se nos explique, la forma, el criterio, las condiciones a la hora de contratar a estas personas. Contesta el portavoz de IU que se ha celebrado una reunión recientemente y la anterior tuvo lugar en enero pasado, siendo la "bolsa" de peones (tanto de hombres como mujeres); reiterando lo informado anteriormente por el concejal delegado de personal; aclarando éste último que también se ha contado como criterio el tiempo permanecido en la escuela taller, y que lo previsto en un futuro dependerá si las subvenciones nos obligan a pedir trabajadores al SAE lo haremos, y sino según la bolsa.

En el anterior Pleno de febrero de este año a una pregunta formulada por el P.P sobre la contratación de personal de obras el Concejal F. Mario Naranjo contesta que ha sido mediante bolsa de trabajadores de oficiales y peones de Istán. ¿Cuándo se ha abierto la Bolsa para oficiales? ¿Por qué no se ha informado al Pleno de esta nueva situación? ¿Se le ha comunicado al pueblo que existe una bolsa de trabajadores para oficiales?. Contesta el Sr. Fco. Mario Naranjo que la bolsa es única de peones, y si es necesario algún oficial sale de la misma bolsa, de personas que puedan desempeñar la función de oficial.

13º Hace varios meses preguntamos en la situación que se encontraban los terrenos donde se encuentra el Punto Limpio, al día de hoy ¿se han inscrito ya estos terrenos a nombre del Ayuntamiento?. Contesta el Sr. Alcalde que no, que seguimos pendientes de dicha formalización.

14º A día de hoy referente al Hotel Municipal, ¿en que situación estamos?, ¿se ha podido localizar a los propietarios?, ¿se ha limpiado el perímetro del Hotel?, si es así, ¿quien lo ha llevado a cabo?
ESTA PREGUNTA NO SE REALIZO POR HABER SIDO INFORMADA POR EL ALCALDE EN INFORMES DE LA ALCALDIA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y cuatro minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín